



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DISPONE PRÓRROGA PARA EL
CONVENIO DE IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
FASE I ENTRE LA SEREMI MINVU Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA, EN EL BARRIO
MIRADOR CARRERA.

VALLENAR,

09 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 2117

VISTOS:

- El Decreto Exento N°5200 de fecha 09 de octubre del 2014 que aprueba convenio de implementación del Programa de Recuperación de Barrio Fase I entre la SEREMI de Vivienda y urbanismo para el desarrollo del Programa en el Barrio Mirador carrera.
- El ordinario N° 1025 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por la Municipalidad de ValLENAR, en el cual solicita prórroga del plazo de finalización del convenio de implementación Fase I del Barrio Mirador Carrera y cambio de producto correspondiente a "Hito Inaugural" para ejecución Fase II.
- Resolución Exenta N° 000145 de fecha 04 de Junio del 2015, en el cual dispone prórroga del Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrio Mirador Carrera, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR..
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Prorrogase hasta el día 30 de junio del 2015 la vigencia del convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones, entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, para el desarrollo del Programa, en el Barrio Mirador Carrera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Planificación Comunal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/LZG/MAS/nlg.-